

2013	05	01	03	P01050
------	----	----	----	--------

CECION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS

A FAVOR DE

JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO

CUANTÍA: 8 USD

MEH

Se dio lera copia

XX

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen los señores: HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, de estado civil soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, como otra parte la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, de estado civil casada, quien comparece por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco en éste acto e identifico por sus cédulas de ciudadanía. Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura, los comparecientes me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

NOTARIA  
TERCERA



Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

presentan y literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones: por una parte el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, de estado civil soltero, a quien para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cedente"; y, por otra parte, la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO de estado civil casada, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente la "cesionaria". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga Provincia de Cotopaxi, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, el ocho de septiembre de dos mil once se constituyó la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF CIA. LTDA., misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución SC PUNTO DIC PUNTO A PUNTO ONCE PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.A.11.333) del doce de septiembre de dos mil

once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el veintiuno de septiembre de dos mil once, bajo la partida número ochenta y ocho (88). DOS.- Que durante la vida jurídica de la compañía se ha realizado una cesión de participaciones.- TRES.- Los socios de la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día viernes quince de febrero de dos mil trece, acordaron por unanimidad, autorizar al socio HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, para que ceda las ocho participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar americano cada una, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, cede en venta real y efectiva ocho participaciones, que posee en la compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF CIA. LTDA. a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se venden, es de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la

NOTARIA  
TERCERA



Blanca Rueda Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

cesionaria. QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN: La cesionaria acepta la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga y en la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día quince de febrero de dos mil trece, en la que se autoriza la presente cesión de participaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Firmado) Miguel Angel Herrera Cárdenas con matrícula profesional número dieciocho-dos mil siete-doscientos veinte del FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que constituye parte esencial de ésta escritura que la leo en alta voz e íntegramente a los comparecientes quienes se afirman y ratifican en todo su contenido la firman a imprimen las huellas digitales de sus pulgares

derechos, todo en unidad de acto conmigo la Notaria,  
DOY FE.



HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS



HUELLA

CC.



JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO



HUELLA

CC. 0502207343

NOTARIA  
TERCERA



Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

  
Dra. Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA TERCERA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta ~~SEGUNDA~~ COPIA  
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

  
Dra. Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

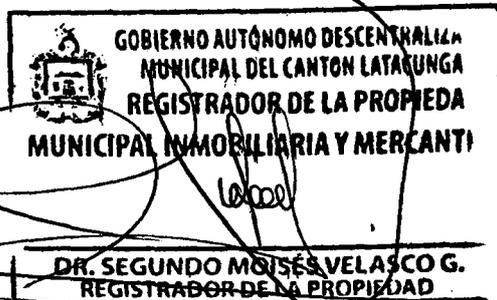
RAZON: Siento como tal que en esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la  
Constitución de la Compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF C.I.A LTDA. que con  
fecha ocho de septiembre del dos mil once reposa en el archivo de la Notaria Tercera a mi cargo.  
de la cesión de participaciones otorgada por el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS en favor de  
JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO que se realiza mediante la escritura que antecede. Latacunga,  
febrero dieciocho del dos mil trece, DOY FE.-

  
Dra. Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA TERCERA



**...TÍFICO.**- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF CIA. LTDA**, otorgada el dieciocho de febrero del dos mil trece, ante la Doctora Blanca Buenaño Pérez, que antecede, al margen de la partida número **113**, constante a fojas 121 vuelta y 122 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga siete de marzo del dos mil trece.- *m.g.l.m*



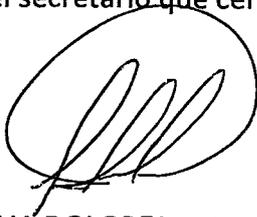


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF CIA. LTDA., REALIZADA EL DÍA VIERNES QUINCE DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

En la ciudad de Latacunga, el día viernes quince de febrero del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Sur Km 2 ½ a 100 m del Paradero la Finca, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se reúnen los socios de la Compañía ECUATORIANA DE REFRIGERACION ECUAREF CIA. LTDA. Señores: 1) HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS por su propios y personales derechos propietario de ocho participaciones; 2) EDISON BOLÍVAR JÁCOME VIVAS por su propios y personales derechos propietario de doscientas participaciones; y 3) JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO por su propios y personales derechos propietaria de ciento noventa y dos participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Presidente esta junta la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor EDISON BOLÍVAR JÁCOME VIVAS en su calidad de Gerente de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y La señora Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario. Interviene el señor EDISON BOLÍVAR JÁCOME VIVAS quien propone se trate como único punto del orden del día: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS, orden del día que es aprobado por unanimidad. La señora Presidente dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS.- Toma la palabra el señor HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las ocho participaciones, es decir el total de participaciones que posee en la compañía a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañía. En este punto interviene el señor EDISON BOLÍVAR JÁCOME VIVAS, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socio Henry Alonso Jácome Vivas, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el señor Henry Alonso Jácome Vivas, por lo

que mociona que la Junta General de Socios se sirva autorizar al socio HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS para que ceda las ocho participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO, moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: Autorizar al socio HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS para que ceda las ocho participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO.

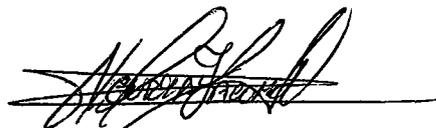
Luego, por haberse evacuado el único punto del orden del día acordado, la señora Presidente, siendo las diez horas y treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.- A las once horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo estipulado suscriben el acta todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.-



JULIA DOLORES BASTIDAS RENGIFO  
PRESIDENTE – SOCIA



EDISON BOLÍVAR JÁCOME VIVAS  
SECRETARIO- GERENTE- SOCIO



HENRRY ALONSO JÁCOME VIVAS  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 050220734-3  
BASTIDAS RENGIFO JULIA DOLORES  
COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO  
18 JUNIO 1976  
001- 0193 00183 F  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
MULALO 1976

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444  
CASADO EDISON BOLIVAR JACOME VIVAS  
SECRETARIA ESTUDIANTE  
MANUEL MESIAS BASTIDAS  
MARIA DOLORES RENGIFO  
LATACUNGA 31/03/2007  
31/03/2019

REN 0117900



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



004

004 - 0150

0502207343

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BASTIDAS RENGIFO JULIA DOLORES

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ELOY ALFARO / SAN  
FELIPE  
PARROQUIA

0  
-  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



NOTARIA  
TERCERA



Bianca Buenano Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050249044-4  
APELLIDOS Y NOMBRES JACOME VIVAS HENRY ALONSO  
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JACOME VIVAS MERCY DEL ROCIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-09-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. INDUSTRIAL



Director General

Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018  
018 - 0205 0502490444  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JACOME VIVAS HENRY ALONSO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA LATACUNGA LA MATRIZ  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

